

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-065

SALTA, 24 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.282/2005.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1234 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida a la Ing. Norma Graciela Collavino - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mejoramiento Genético Vegetal” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 11 de agosto de 2014 y por el término de treinta (30) días; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia estaba dirigida a la revisión y edición de un libro: “*Los caracteres cuantitativos en la mejora genética de los cultivos*” donde participó en carácter de co-autora junto con el autor, Ing. Jorge Mariotti (Profesor Visitante de FCN) según consta en documentación probatoria obrante a fs. 199 a 207. Al mismo tiempo señala que dicha obra sea de referencia y consulta de estudiantes y profesionales que se orientan en el quehacer diario a la mejora genética de los cultivos. Estima que estará a disposición del público a principios de 2015.

Que en virtud de lo expresado la suscripta felicita y agradece a la Ing. Graciela Collavino por la producción bibliográfica realizada.

Que motivo por el cual corresponde dar por cumplimentado lo fijado en Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

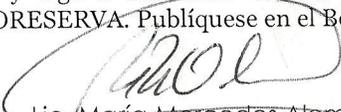
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

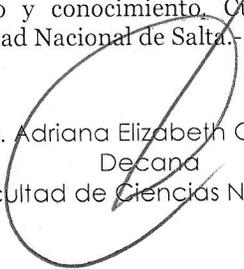
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Felicitar y agradecer a la Ing. NORMA GRACIELA COLLAVINO – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mejoramiento Genético Vegetal” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – por la producción del libro : “*Los caracteres cuantitativos en la mejora genética de los cultivos*” - donde participó en carácter de co-autora junto con el autor, el Ing. Jorge Mariotti (Profesor Visitante de FCN).

ARTICULO 2º.- Tener por cumplimentado lo fijado en Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Collavino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido vuelva para ARCHIVORESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales